

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 857 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 04 DIC 2015

### VISTOS:

EL Oficio N° 0768-2015-UNTRM-DAGA/DRH, de fecha 02 de diciembre del 2015, mediante el cual, el Director (e) de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio, reconociendo el pago de subsidios de sepelio y luto; el Proveído, de fecha 02 de diciembre del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;

Que, el artículo 144° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S. N° 005-90-PCM, establece que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales;

Que, asimismo, el artículo 145° del citado Reglamento, señala que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 29 de setiembre del 2014, el Ing. Edwin Adolfo Díaz Ortiz, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita el pago de subsidio por luto y gastos de sepelio por fallecimiento de su señora madre Cruz Victoria Ortiz Zárate de Díaz, adjuntando los documentos justificatorios;

Que, mediante Oficio N° 215-2014-UNTRM-VRADM-OGPYS-DEAP/UR, de fecha 02 de octubre del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, remite a la Oficina General de Personal y Servicios, el cálculo de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por fallecimiento de familiar directo del Ing. Edwin Adolfo Díaz Ortiz, correspondiéndole el pago por subsidio por fallecimiento de S/. 4,016.00 y el pago por gastos de sepelio de S/. 4,016.00;

Que, con Oficio N° 015-2015-UNTRM-/E.P.E./GBLM, de fecha 27 de mayo del 2015, la Mg. Gladys Bernardita León Montoya, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita el pago de subsidio por luto y gastos de sepelio por fallecimiento de su señora madre Elisa Violeta Montoya Mostacero de León, adjuntando los documentos justificatorios;

Que, mediante Oficio N° 205-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 01 de junio del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, remite a la Dirección de Recursos Humanos, el cálculo de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por fallecimiento de familiar directo de la Mg. Gladys Bernardita León Montoya, correspondiéndole el pago por subsidio por fallecimiento de S/. 13,408.64 y el pago por gastos de sepelio de S/. 13,408.64;

Que, con Oficio N° 016-2015-UNTRM-A/FACEA-JMBF, de fecha 17 de junio del 2015, el Lic. Adm. & CPC. Juan Manuel Buendía Fernández, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita el pago de subsidio por luto y gastos de sepelio por fallecimiento de su señora madre Tula Emperatriz Fernández Rivera Vda. De Buendía, adjuntando los documentos justificatorios;



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 857 - 2015-UNTRM-R.**

Que, mediante Oficio N° 0254-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 09 de julio del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, remite a la Sub Dirección de Recursos Humanos, el cálculo de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por fallecimiento de familiar directo del Lic. Adm. & CPC. Juan Manuel Buendía Fernández, correspondiéndole el pago por subsidio por fallecimiento de S/. 6,016.00 y el pago por gastos de sepelio de S/. 6,016.00;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 03 de julio del 2015, el CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz, Director de la Unidad de Almacén, solicita el pago de subsidio por luto y gastos de sepelio por fallecimiento de su señora madre Teodosia Consuelo Díaz Guadalupe, adjuntando los documentos justificatorios;

Que, mediante Oficio N° 0276-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 22 de julio del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, remite a la Sub Dirección de Recursos Humanos, el cálculo de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por fallecimiento de familiar directo del CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz, correspondiéndole el pago por subsidio por fallecimiento de S/. 2,426.60 y el pago por gastos de sepelio de S/. 2,426.60;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 03 de julio del 2015, el Sr. Manuel Agustín Guevara Díaz, trabajador Administrativo, solicita el pago de subsidio por luto y gastos de sepelio por fallecimiento de su señora madre Teodosia Consuelo Díaz Guadalupe, adjuntando los documentos justificatorios;

Que, mediante Oficio N° 0564-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 05 de agosto del 2015, el Director de Recursos Humanos, solicita a la Dirección de Asesoría Legal, opinión legal, respecto a la solicitud antes citada, teniendo en cuenta que ya se efectuó el cálculo de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por fallecimiento de familiar directo del CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz, hermano del solicitante;

Que, al respecto, la Dirección de Asesoría Legal, de fecha 05 de agosto del 2015, informa que el subsidio por gastos de sepelio sólo se otorgaría a quien haya sufragado los gastos de sepelio o servicio funerario completo, es decir a una sola persona y por única vez, respaldado amplia y legalmente por la normativa y a los Fundamentos del Tribunal Constitucional, en la sentencia emitida en el Exp. N° 2563-2004-AA/TC.;

Que, con Oficio N° 0302-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 12 de agosto del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, remite a la Sub Dirección de Recursos Humanos, el cálculo de subsidio por fallecimiento de familiar directo del Sr. Manuel Agustín Guevara Díaz, correspondiéndole el pago por subsidio por fallecimiento de S/. 1,778.02;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 10 de agosto del 2015, la Sra. Marubia Gissella Martínez Santur, comunica al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, que el día 25 de julio del 2015, en la ciudad de Lima, falleció su esposo Oscar Mitchel Jara Alarcón, quien se desempeñaba como docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias y solicita el pago de subsidio por luto y gastos de sepelio por fallecimiento, señala que ampara y sustenta su petición al estar acreditando a través de la su condición de cónyuge conforme a la partida de matrimonio que adjunta y demás documentos justificatorios; documento que fue remitido a la Dirección de Recursos Humanos para atención;

Que, con Oficio N° 0310-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 14 de agosto del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, remite a la Sub Dirección de Recursos Humanos, el cálculo de subsidio por fallecimiento a favor de la Sra. Marubia Gissella Martínez Santur, esposa del docente Oscar Mitchel Jara Alarcón, correspondiéndole el pago por subsidio por fallecimiento de S/. 9,024.00 y el pago por gastos de sepelio de S/. 6,016.00;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 07 de setiembre del 2015, la CPC. Isabel Cristina Zambrano Sánchez, personal Administrativo, solicita el pago de subsidio por luto y gastos de sepelio por fallecimiento de su señor esposo CPCC. Isidro Urrutia Carranza, adjuntando los documentos justificatorios;



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 857 - 2015-UNTRM-R.**

Que, con Oficio N° 0343-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 17 de setiembre del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, remite a la Dirección de Recursos Humanos, el cálculo de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por fallecimiento de familiar directo de la CPC. Isabel Cristina Zambrano Sánchez, correspondiéndole el pago por subsidio por fallecimiento de S/. 1,891.20 y el pago por gastos de sepelio de S/. 1,891.20;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 09 de octubre del 2015, el Lic. Agustín Roberto Mendoza Alfaro, docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, solicita el pago de subsidio por luto y gastos de sepelio por fallecimiento de su señora madre Adela Edelmira Alfaro Sifuentes, adjuntando los documentos justificatorios;

Que, con Oficio N° 0396-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 17 de setiembre del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, remite a la Sub Dirección de Recursos Humanos, el cálculo de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por fallecimiento de familiar directo del Lic. Agustín Roberto Mendoza Alfaro, correspondiéndole el pago por subsidio por fallecimiento de S/. 6,016.00 y el pago por gastos de sepelio de S/. 6,016.00;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 09 de octubre del 2015, el Econ. Dante Rafael Mendoza Alfaro, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita el pago de subsidio por luto por fallecimiento de su señora madre Adela Edelmira Alfaro Sifuentes, adjuntando los documentos justificatorios;

Que, con Oficio N° 0396-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 17 de setiembre del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, remite a la Sub Dirección de Recursos Humanos, el cálculo de subsidio por fallecimiento de familiar directo del Econ. Dante Rafael Mendoza Alfaro, correspondiéndole el pago por subsidio por fallecimiento de S/. 6,016.00;

Que, mediante Carta N° 032-2015/CCVQ, de fecha 26 de octubre del 2015, la CPC. Carmen Consuelo Valqui Quiroz, personal Administrativo, solicita el pago de subsidio por luto y gastos de sepelio por fallecimiento de su señor padre Teodolfo Valqui Tafur, adjuntando los documentos justificatorios;

Que, con Oficio N° 0430-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 06 de noviembre del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, remite a la Sub Dirección de Recursos Humanos, el cálculo de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por fallecimiento de familiar directo de la CPC. Carmen Consuelo Valqui Quiroz, correspondiéndole el pago por subsidio por fallecimiento de S/. 1,882.00 y el pago por gastos de sepelio de S/. 1,882.00;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 02 de noviembre del 2015, el Ing. Wagner Guzmán Castillo, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita el pago de subsidio por luto y gastos de sepelio por fallecimiento de su señora madre Doris Teresa Castillo Flores, adjuntando los documentos justificatorios;

Que, con Oficio N° 0458-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 19 de noviembre del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, remite a la Sub Dirección de Recursos Humanos, el cálculo de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por fallecimiento de familiar directo del Ing. Wagner Guzmán Castillo, correspondiéndole el pago por subsidio por fallecimiento de S/. 4,016.00 y el pago por gastos de sepelio de S/. 4,016.00;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 19 de noviembre del 2015, el Mg. Walter Julio Columna Rafael, docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, solicita el pago de subsidio por luto y gastos de sepelio por fallecimiento de su señor padre Tomas Columna Reyes, adjuntando los documentos justificatorios;

Que, con Oficio N° 0459-2015-UNTRM-DGA-DRH/UR, de fecha 19 de noviembre del 2015, la Directora de la Unidad de Remuneraciones, remite a la Sub Dirección de Recursos Humanos, el cálculo de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por fallecimiento de familiar directo del Mg. Walter Julio Columna Rafael, correspondiéndole el pago por subsidio por fallecimiento de S/. 13,414.64 y el pago por gastos de sepelio de S/. 13,414.64;



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## **RESOLUCIÓN Rectoral N° 857 - 2015-UNTRM-R.**

Que, mediante Oficio de vistos, el Director (e) de Recursos Humanos, remite al Señor Rector, los expedientes antes citados y solicita disponga la emisión del acto resolutivo reconociendo el pago de subsidios de sepelio y luto;

Que, con Proveído de vistos el Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el pago de subsidios de sepelio y luto que por ley corresponde al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO S/.	GASTOS DE SEPELIO S/.	TOTAL S/.
01	Ing. Edwin Adolfo Díaz Ortiz	4,016.00	4,016.00	4,032.00 (Se pagó el año 2014 S/. 4,000.00 SIAF 5109)
02	Mg. Gladys Bernardita León Montoya	13,408.64	13,408.64	26,817.28
03	Lic. Adm. & CPC. Juan Manuel Buendía Fernández	6,016.00	6,016.00	12,032.00
04	CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz	2,426.60	2,426.60	4,853.20
05	Sr. Manuel Agustín Guevara Díaz	1,778.02	00.00	1,778.02
06	Sra. Marubia Gissella Martínez Santur	9,024.00	6,016.00	15,040.00
07	CPC. Isabel Cristina Zambrano Sánchez	1,891.20	1,891.20	3,782.40
08	Lic. Agustín Roberto Mendoza Alfaro	6,016.00	6,016.00	12,032.00
09	Econ. Dante Rafael Mendoza Alfaro	6,016.00	00.00	6,016.00
10	CPC. Carmen Consuelo Valqui Quiroz	1,882.00	1,882.00	3,764.00
11	Ing. Wagner Guzmán Castillo	4,016.00	4,016.00	8,032.00
12	Mg. Walter Julio Columna Rafael	13,414.64	13,414.64	26,829.28

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, en coordinación la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Economía, realicen el pago de los subsidios antes citados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)